

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS
Apartado 11217
San Juan, Puerto Rico

Carta Circular Núm. 12-144-56
18 de diciembre de 1956

A LOS AGENTES GENERALES DE COMPAÑIAS DE SEGUROS EN PUERTO RICO

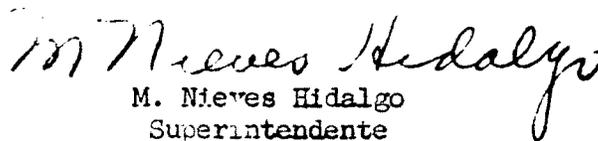
Señores:

Por la presente se les informa que las licencias expedidas por esta Oficina a las siguientes personas para actuar como corredores de seguros han sido canceladas con efectividad en las fechas indicadas:

1. Schenck & Schenck of Puerto Rico, Inc. - 26 de diciembre de 1956.
2. Carlos Conde, Jr. - 2 de enero de 1957.

Las agencias generales deberán abstenerse de realizar negocios de seguros con dichas personas, en su capacidad de corredores de seguros, a partir de las fechas mencionadas.

Atentamente,


M. Nieves Hidalgo
Superintendente

PJOA:tr